

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, S., ARENAS GARCÍA, R., DE MIGUEL ASENSIO, P.A., SÁNCHEZ LORENZO, S.A. y STAMPA, G. (editores). *Relaciones transfronterizas, globalización y Derecho. Homenaje al Prof. Dr. Doctor José Carlos Fernández Rozas*, Cizur Menor (Navarra), Civitas-Thomson-Reuters, 2020, 1177 pp. ISBN: 978-84-1308-635-4.

JOSÉ M.^a ESPINAR VICENTE
Catedrático de Derecho internacional privado
Universidad de Alcalá

DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2020.5685>

Falta muy poco para poder decir que, el destinatario al que sus amigos y compañeros rinden este testimonio de afecto, lleva medio siglo dedicado a investigar, enseñar y practicar esta difícil disciplina. En la universidad actual no es frecuente encontrar alguien al que pueda llamarse maestro. Es raro que un profesor imprima en otros un estilo de practicar la triple función que corresponde al jurista integral; es decir, la de entender las normas, la del saber aplicarlas y la de transmitir el conocimiento. Sin embargo él si se merece el título. Hizo escuela e hizo una buena escuela. Leyendo el libro que ahora se recensiona se nota la impronta de su metodología y tendencia en las aportaciones de quienes trabajaron con él. Por eso no sorprende en absoluto que, coincidiendo con su jubilación, académica, un grupo de colegas, amigos y antiguos discípulos, cualidades muchas veces compartidas, hayan preparado una extensa obra homenaje al profesor José Carlos Fernández Rozas, cuando inicia una nueva etapa en su vida, presidida por la misma ilusión que puso cuando desempeñó su cátedra de Derecho internacional privado en la Universidad de León (1982), en la de Oviedo (1982-1987) y en la Complutense de Madrid (1987-2020).

La obra ha sido editada por Santiago Álvarez González, Rafael Arenas García, Pedro A. de Miguel Asensio, Sixto A. Sánchez Lorenzo y Gonzalo Stampa. Las valiosas aportaciones de sus participantes han convertido este libro en una colección de textos, cuyo valor científico y práctico, debería ser conocido por un amplio sector del mundo jurídico. Tal vez, por esta razón, su primer discípulo y buen amigo el profesor Sixto Sánchez Lorenzo,

Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada, ha querido subrayar la estrecha relación entre la figura del homenajeado y la calidad de los artículos subsiguientes, haciendo preceder su lectura de un perfil académico y bibliográfico y de una emotiva semblanza personal del profesor Fernández Rozas. En esa misma línea la Consejera de Estado Elisa Pérez Vera, (Catedrática emérita y ex Magistrada del Tribunal Constitucional), se ha encargado de glosar su carrera profesional, desde la óptica de la generación que nos precedió, explicando las razones por las que le considera “un internacional-privatista para el siglo XXI” y uno de los que mejor entendieron la incidencia de la globalización sobre la forma de entender el Derecho.

El carácter multidisciplinar de la labor académica del profesor Fernández Rozas y la pluralidad de sus actividades, como investigador, maestro de varias generaciones de juristas, gestor al servicio de la administración pública, editor, abogado y árbitro internacional, se refleja en el abultado y variado número de contribuciones (66) que integran el volumen que tengo el gusto de reseñar. Junto con la colaboración del antiguo secretario de la Corte Internacional de Justicia, Santiago Torres Bernárdez, el bloque principal de dichas contribuciones está integrado por compañeros del mundo académico del Derecho internacional privado, algunos de ellos discípulos de homenajeado: Santiago Álvarez González, Juan José Álvarez Rubio, Rafael Arenas García, Pilar Blanco-Morales Limones, Alegría Borrás, Núria Bouza Vidal, Alfonso Luis Calvo Caravaca, Javier Carrascosa González, M.^a Victoria Cuartero Rubio, Pedro Alberto De Miguel

Asensio, Manuel Desantes Real, M^a Pilar Diago Diago, José María Espinar Vicente, Ángel Espiniella Menéndez, Carlos Esplugues Mota, Fernando Esteban de la Rosa, Ana Fernández Pérez, Quim Forner Delaygua, Víctor Fuentes Camacho, Francisco Garcimartín, Federico F. Garau Sobrino, Eloy Gayán Rodríguez, Cristina González Beilfuss, Iñigo Iruretagoiena Agirrezabalaga, Pilar Jiménez Blanco, Guillermo Palao Moreno, Elisa Pérez Vera, Marta Requejo Isidro, Sixto Sánchez Lorenzo y Blanca Vilà Costa. La participación académica extranjera está integrada por las contribuciones de Bertrand Ancel (Francia), Marie Elodie Ancel (Francia), Jürgen Basedow (Alemania), David Bochatay (Suiza), Andrea Bonomi (Suiza), Adriana Dreyzin de Klor (Argentina), Emmanuel Gaillard (Francia), Rui Manuel Moura Ramos (Portugal), Dário Moura Vicente (Portugal), Leonel Pereznieta Castro (México), Eduardo Picand Albónico (Chile), Jürgen Samtleben (Alemania), Jorge Alberto Silva (México), Benedetta Ubertazzi (Italia) y Amalia Uriondo de Martinoli (Argentina). Y cierran este bloque aportaciones de académicos de otras disciplinas jurídicas: Paz Andrés Sáenz de Santa María, Silvia Barona Vilar, Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano, María Paz García Rubio, Rafael Hinojosa Segovia, Manuel Medina Ortega y Alberto J. Tapia Hermida. Por último, el mundo del arbitraje internacional está presente en esta obra homenaje a través de los trabajos firmados por Roque J. Caivano (Argentina), Luis Felipe Castresana Sánchez, Natalia M. Ceballos Ríos (Argentina), Bernardo M. Cremades, Hernando Díaz-Candia (Venezuela), Mercedes Fernández Fernández, Josep Maria Julià, Enrique Linares Rodríguez, Pedro J. Martínez-Fraga (Estados Unidos), José Fernando Merino Merchán, Jorge Alejandro Mier Hernández (México), Francisco G. Prol, Mauro Rubino-Sammartano (Italia), Francisco Ruiz Ruisño, Juan Serrada Hierro y Gonzalo Stampa.

Así pues, el libro se estructura en tres bloques temáticos claramente definidos. El primero está centrado en el Derecho internacional privado e incluye estudios relativos tanto a la teoría general como a los condicionantes actuales (Ana Fernández Pérez), el tiempo y los valores esenciales de este ordenamiento (Rafael Arenas García), los problemas que suscita la aplicación del Derecho extranjero y las dificultades que produce las contradicciones que se suscitan a causa de la diversidad de fuentes de positivación (José M^a Espinar Vicente), el método del reconocimiento en el ám-

bito del sistema conflictual (Rui Manuel Moura Ramos), la incidencia de internet a lo largo de un cuarto de siglo (Pedro A. de Miguel Asensio), la privacidad y el Derecho internacional privado a raíz de la propuesta del IDI de 2019 (Marta Requejo Isidro), el origen del DIPr europeo (Victoria Cuartero Rubio) y la urgente y necesaria reforma del Derecho interregional español (Juan José Álvarez Rubio).

La dimensión procedimental presta atención a la notificación y el traslado de documentos extrajudiciales (M^a Pilar Diago Diago), a las acciones en fraude de acreedores en la jurisprudencia del TJUE (Ángel Espiniella Menéndez) y a la norma de competencia internacional: una perspectiva mexicana (Jorge Alberto Silva).

Tras una aportación sobre la ley aplicable al acto notarial en el Derecho interregional (Quim Forner Delaygua) y otra sobre el principio de eficiencia y estatuto personal (Javier Carrascosa González), se encuentran varios estudios centrados en el Derecho de familia, en concreto sobre la ley aplicable a la filiación por naturaleza (Santiago Álvarez González), la reclamación internacional de alimentos, según los textos emanados de La Haya y Bruselas (Alegría Borrás), la sustracción de menores en el nuevo Reglamento 2019/1111 (Cristina González Beilfuss), la publicidad registral del régimen económico matrimonial transfronterizo (Pilar Jiménez Blanco) y el divorcio de extranjeros en la República Dominicana (Jürgen Samtleben). El capítulo del Derecho patrimonial lo inaugura un estudio sobre la ley aplicable a la cesión de créditos en el Derecho internacional privado europeo: lagunas y propuestas legislativas (Francisco Garcimartín), e incluye aportaciones sobre las políticas legislativas de protección con consumidor (Amalia Uriondo de Martinoli), los contratos de consumo en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Alfonso Luis Calvo Caravaca), la protección de los consumidores frente a fabricantes, importadores y usuarios intermedios (Eloy Gayán Rodríguez) y las relaciones de consumo en la arena internacional (Adriana Dreyzin de Klor). Por último se presta atención al régimen de los bienes: el patrimonio cultural mueble (Víctor Fuentes Camacho) y la protección transfronteriza del patrimonio cultural inmaterial mediante indicaciones geográficas y marcas colectivas de la UE (Benedetta Ubertazzi), y se incluyen dos artículos sobre sucesiones relativos a primeros pasos de la interpretación del

Reglamento de sucesiones (Guillermo Palao Moreno) y a la sucesión por causa de muerte en el sistema chileno de DIPr (Eduardo Picand Albónico)

En el segundo bloque, se agrupa bajo la rúbrica “Derecho del comercio internacional y arbitraje”, una serie de trabajos en los que predominan las aportaciones referidas a esta última institución. Se incluye con carácter previo los estudios de carácter general; el relativo a la crisis y la deconstrucción del arbitraje (Silvia Barona Vilar), el atinente a la reivindicación de su carácter institucional, despojado previamente de adherencias indeseables (José Fernando Merino Merchán), el que atiende a la viabilidad de un sistema de arbitraje comercial obligatorio en España (Josep Maria Julià) y el que se ocupa del desarrollo conceptual y doctrinal de la inmunidad del árbitro (Pedro J. Martínez Fraga)

A continuación figura un conjunto de estudios centrados en las actuaciones arbitrales que abarcan temas de sobresaliente interés. El ámbito del principio de la buena fe en el arbitraje comercial internacional (Hernando Díaz-Candia). La existencia y validez del consentimiento de las partes como pilar esencial de este procedimiento de solución de controversias (E. Gaillard). Las consecuencias de la negativa de las partes a participar y a darse por enteradas de la existencia de un procedimiento arbitral (Mercedes Fernández Fernández). Los mecanismos de obstrucción, dilación y presión frente a la contraparte en el arbitraje (Francisco Ruiz Risueño). El *discovery* arbitral de documentos almacenados digitalmente (Gonzalo Stampa). La posibilidad de que los árbitros remedien algún defecto del laudo una vez pronunciado (Roque J. Caivano y Natalia M. Ceballos Ríos). La utilización del arbitraje como arma procesal frente al adversario (Francisco Ruiz Risueño). Y, finalmente, la impugnación del laudo arbitral en el centro de arbitraje (Juan Serrada Hierro).

También las relaciones entre jueces y árbitros cuentan con un especial tratamiento al abordarse cuestiones como el control judicial de la validez del convenio arbitral (Francisco G. Prol). La litispendencia y los procesos paralelos (Andrea Bonomi et David Bochatay) y el exequátur de laudos extranjeros desde la perspectiva de la Convención de Nueva York de 1958 (Mauro Rubino-Sammartano) y desde la perspectiva española (Rafael Hinojosa Segovia)

En función de su compleja evolución, se presta especial atención al arbitraje de inversiones desde

distintas perspectivas, a propósito de la aplicación del Derecho internacional por los tribunales CIADI en controversias entre Estados y nacionales de otros Estados relativas a inversiones (Santiago Torres Bernárdez), del papel Entidades paraestatales en el arbitraje de protección de inversiones (Bernardo M. Cremades), en orden al ámbito de la reconversión por parte de los Estados demandados (Luis Felipe Castresana Sánchez), a la aplicación del Derecho de la Unión Europea en el arbitraje de inversiones (Iñigo Iruretagoiena Agirrezabalaga), a la normativa de la Unión Europea en materia de arbitraje tras los nuevos acuerdos de comercio e inversiones (Manuel Medina Ortega) y a la posición de España frente al cumplimiento de los laudos en materia de renovables (Enrique Linares Rodríguez).

Cierran esta sección: un estudio dedicado al sistema español de arbitraje de consumo donde se desarrolla un diagnóstico y se dan claves para un nuevo diseño europeo (Fernando Esteban de la Rosa). Otro consagrado al Centro de Mediación y Arbitraje en materia de patentes europeas (Manuel Desantes Real) y el que consagra Carlos Esplugues Mota a la ejecución de los acuerdos alcanzados en el marco de un procedimiento de mediación en Iberoamérica

El último de los boques que integran esta obra lo conforman contribuciones procedentes del Derecho internacional público, del Derecho europeo y del Derecho uniforme. Al primero corresponde el estudio sobre el auge de la mediación como procedimiento de arreglo dentro de una tendencia común al derecho internacional público y privado (Paz Andrés Sáenz de Santa María). En esta rúbrica se incluye el artículo sobre una comparación entre las leyes española y francesa sobre inmunidad de ejecución de los Estados extranjeros (Bertrand Ancel y Marie Elodie Ancel). Así como una reflexión sobre la proporcionalidad de las sanciones por infracción de la normativa sobre libre movimiento de capitales y prevención del blanqueo de capitales (Federico F. Garau Sobrino). El sector del Derecho uniforme se introduce con un estudio sobre las diferencias entre “usos” y “costumbres” (L. Pereznieta Castro), Cuenta con una aportación sobre el ámbito de aplicación de los Principios de Unidroit sobre contratos comerciales internacionales en la jurisprudencia española (Núria Bouza Vidal) y un artículo acerca del juego del Derecho uniforme de la Unión Europea para colmar las lagunas generadas por los Reglamentos y por los Convenios de Derecho privado (Jür-

gen Basedow). Finalmente, los aspectos materiales del Derecho de la Unión Europea abarcan las limitaciones de la propiedad intelectual en aras de la libertad de información y del uso para citas en la Directiva 2001/29/CE (Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano), el producto paneuropeo de pensiones individuales a propósito del Reglamento (UE) 2019/1238 (Alberto J. Tapia Hermida), y el activismo de las jurisdicciones españolas ante el TJUE a lo largo de la crisis económica y financiera en el sector de la vivienda (Blanca Vilà Costa).

Cierran el volumen cuatro importantes estudios sobre la aproximación al significado, contenido y alcance del interés del menor (María Paz García Rubio), la política de la competencia en el contexto de la política económica de los Estados (Jorge Alejandro Mier Hernández), el rol del Derecho comparado en la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos (Dário Moura Vicente) y los nuevos métodos de enseñanza frente a idénticos procedimientos de acceso a profesiones liberales y a la Función Pública (Pilar Blanco-Morales Limones).

6. Se trata, como puede comprobarse, de una obra que sus editores han querido estructurar en atención al perfil profesional del homenajeado. Destacaría en ella tres cosas. En primer lugar, el esfuerzo que han puesto sus participantes para contribuir a ella con un nivel que estuviese en consonancia con la gran aportación que ha realizado el profesor Fernández Rozas al Derecho internacional privado. En segundo lugar que el esquema de base y la ordenación de los artículos han conseguido que el libro no integre una colección de estudios independientes. Es una obra que mantiene una línea de coherencia; y lo hace de tal forma que, desde la primera a la última, pueden leerse las distintas aportaciones como los capítulos de un tratado dedicado a las materias que contempla. En tercer lugar, destacaría una cuidada edición que hace fácil su lectura a pesar de las mil ciento setenta y siete páginas que lo integran. Se trata, en consecuencia de una gran obra para un gran profesor con la que disfrutará cualquier jurista, al margen de la especialización desde la que se aproxima a ella.